

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA. CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.

D. Antonio Emilio Arce Arcos P.S.O.E.

D^a Angélica Ruiz Díaz P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Gracia Barrios Barragán P.S.O.E.

D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.

D^a Cora M^a Arce Arcos P.S.O.E.

D. Román Romero Sánchez P.P.

D^a Lidia Ruiz Bernal P.P.

D^a Dolores Bautista Lora P.P.

(Toma posesión de su cargo en esta sesión)

D^a M^a José Rodríguez Jiménez U.¡PUEDE!

D. Sebastián Mendoza Pérez IULV-CA

SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

INTERVENTORA:

D^a. Ana Belén Jiménez Castilla.

SRES. AUSENTES:

TENIENTE DE ALCALDE:

D^a Encarnación Morón Rastrero P.S.O.E.

(Debidamente excusada)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veinte horas y treinta y cuatro minutos, del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario y la

Código Seguro De Verificación:	G3nF08arcyG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	23/11/2016 13:14:56
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:55
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



Interventora de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Observaciones y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones Plenarias celebradas los días 19 y 23 de noviembre de 2015.

2º Toma de posesión del cargo de Concejal por el Partido Popular, de Dª Dolores Bautista Lora.

3º Propuesta dictaminada de solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, de cesión a este Ayuntamiento de toda la travesía de la carretera provincial SE-3308, que discurre por el casco urbano de Umbrete, para que alternativamente ésta tenga el nuevo trazado que ahora se propone.

4º Propuesta dictaminada de reafirmación de la Resolución de Alcaldía núm. 731/2015, de 11 de diciembre, relativa a la integración del municipio de Umbrete en el Área Urbana Funcional del Aljarafe, programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

5º Propuesta dictaminada del Grupo Municipal Socialista de adhesión al acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla el día 26 de noviembre de 2015, sobre explotación laboral y fraude en el campo.

6º Dar cuenta de la gestión y actividad realizada por la empresa municipal SODEUM S.L.

7º Propuesta dictaminada de modificación de la Ordenanza no Fiscal nº 10, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, para su adaptación al Texto Refundido de la Ley Reguladora de esa misma materia, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

8º Propuesta dictaminada de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, con objeto de añadir un artículo para regular su régimen de exenciones.

9º Propuesta dictaminada de aprobación de las designaciones para Homenajeados en el Día de Andalucía 2016.

10º Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.

En la propia sesión se acuerda incluir los siguientes:

10º.a) Propuesta de aprobación del expte. 1/2016, de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

10º.b) Propuesta de la Alcaldía para recabar el criterio del Ayuntamiento Pleno respecto a la adquisición de un equipo de grabación y megafonía para el Salón de Plenos sin seguir orden de prelación de pagos.

11º Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

Código Seguro De Verificación:	G3nF08arcyG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	23/11/2016 13:14:56
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:55
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. 667/2015, de 12 de noviembre, hasta la de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, previa a esta sesión Plenaria. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

Y propuesta de ratificación de la núm. 746/2015, de 17 de diciembre.

b) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 379/2015, de 13 de junio. (Desde la núm. T-58/2015, de 12 de noviembre, a la T-2/2016, de 15 de enero).

c) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

ORDEN DEL DIA:

1º Observaciones y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones Plenarias celebradas los días 19 y 23 de noviembre de 2015.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda aprobar las actas correspondientes a las sesiones plenarias celebradas los días 19 y 23 de noviembre de 2015.

2º Toma de posesión del cargo de Concejal por el Partido Popular, de Dª Dolores Bautista Lora.

El Alcalde me cede la palabra y como Secretario de la Corporación doy cuenta del expediente tramitado ante la Junta Electoral Central, tras la renuncia al cargo de Concejal de Dª Virtudes Martínez Santana, en la sesión Plenaria celebrada el día 19 de noviembre de 2015, y de la remisión a esta Corporación de la credencial expedida a favor de Dª Dolores Bautista Lora, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, quien ha sido citada y está presente ocupando el escaño de concejal que le corresponde y tras recibir la credencial que le entrego en este momento, toma posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Umbrete, pronunciando con la mano apoyada en la Biblia y en la Constitución Española la siguiente frase: Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Alcalde declara efectuada la toma de posesión y la felicita por ello en nombre de la Corporación.

3º Propuesta dictaminada de solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de cesión a este Ayuntamiento de toda la travesía de la carretera provincial SE-3308, que discurre por el casco urbano de Umbrete, para que alternativamente ésta tenga el nuevo trazado que ahora se propone.

Código Seguro De Verificación:	G3nFO8arcyG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	23/11/2016 13:14:56
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:55
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



La Cuarta Teniente de Alcalde, Portavoz del Grupo Socialista, D^a Angélica Ruíz Díaz, da cuenta de la propuesta que nos ocupa.

La Portavoz del Grupo Popular, D^a Lidia Ruiz Bernal, expone que ha tenido conocimiento de que los vecinos de la zona que tienen actividades comerciales en la misma, se sienten perjudicados con la peatonalización que se propone, y que incluso algunos están recogiendo firmas para manifestar esa disconformidad, por lo que cita la posibilidad de limitar el uso peatonal de esta zona a los fines de semana.

El Alcalde dice que en este momento lo que se está discutiendo es si se pide a la Diputación Provincial la cesión a este Ayuntamiento de la travesía de la carretera SE-3308, y la cuestión que plantea el Grupo Popular se puede debatir más adelante si efectivamente nuestra petición es aceptada, dado que si la respuesta no es afirmativa, no podremos llevar a cabo la peatonalización que nos ocupa.

La Concejal de Umbrete ¡Puede!, D^a M^a José Rodríguez Jiménez, señala que esta cuestión debería de haberse planteado al pueblo de Umbrete para que manifestase su opinión al respecto, dado que es una cuestión que hubiese requerido la participación ciudadana, por lo que su Grupo se abstendrá al no haberse recabado esa intervención a la ciudadanía.

El Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, manifiesta que no se opone a la propuesta pero estima conveniente que se aclaren las condiciones en las que se prevé que quede redactado el convenio para el ejercicio de las distintas competencias en el nuevo tramo de travesía que se pretende habilitar como alternativa al actual.

También estima que deben estudiarse con carácter previo todas las incidencias que pueden producirse en el recorrido de los autobuses interurbanos, y que se recabe un estudio, si no se ha hecho ya, al Consorcio de Transporte.

Echa en falta información a la Junta de Portavoces y también a la ciudadanía sobre los cambios que el proyecto ha tenido desde su inicio en alguno de sus elementos. Efectivamente como han manifestado otros miembros de la Corporación, hubiese sido muy importante y conveniente recabar la participación de la ciudadanía, y así se hubiese detectado la inquietud que ha expuesto anteriormente D^a Lidia, en alguno de los empresarios de la zona.

El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, y Obras, Servicios y Vías Públicas, D. Juan Manuel Salado Lora, señala que con independencia de lo que pueda recogerse en el convenio que en su caso pueda firmarse con la Diputación, de hecho la conservación de las travesías las llevan a cabo los ayuntamientos, por lo menos en nuestro caso así ha sido, pero de no ser así, el nuevo itinerario es más largo que el que recibiríamos para integrarlo en las vías urbanas.

Manifiesta que durante el desarrollo de las obras se ha ido viendo la conveniencia de la peatonalización, tanto por cuestiones de movilidad motorizada, dado que este espacio

Código Seguro De Verificación:	G3nF08arcyG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	23/11/2016 13:14:56
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:55
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



estaba incluido como “zona 30”, como por la preservación del conjunto histórico que conforman el Palacio Arzobispal, la Iglesia y el Arco que los unen.

El Alcalde señala que en este momento estamos todavía en el nivel de una mera propuesta, dado que la zona que nos ocupa está cerrada al tráfico por las obras, sobre el firme no se puede circular hasta transcurridos veintidós días desde la finalización del trabajo.

La posibilidad de instalación de bolardos para delimitar la zona de tráfico rodado, en su caso, no ha parecido aconsejable, por la dificultad que crea para el paso peatonal y también para las actividades lúdicas como el toro de fuego u otros eventos que se desarrollan en este punto central del casco urbano.

Tanto la información de los técnicos como la de la policía local, indicaban la conveniencia de la peatonalización, que el Equipo de gobierno también ha estimado conveniente.

El Alcalde da información facilitada por el Consorcio de Transporte y somete a votación el asunto.

Texto expositivo de la propuesta:

“Esta Corporación está haciendo la obra denominada “Pacificación del Tráfico en el entorno de la Plaza del Arzobispo” incluida en el Plan Supera III de Inversiones Financieramente Sostenibles, Complementario del “Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014-2015”, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, mediante resolución de su Presidencia, núm. 3355/2015, de fecha 20 de agosto de 2015.

Esa obra afecta fundamentalmente a la Plaza de la Constitución.

El proyecto fue aprobado por Resoluciones de Alcaldía núm. 405/2015, y 472/2015, de 29 de junio y 28 de julio, respectivamente.

Esa intervención en el entorno de la Plaza del Arzobispo ha sido autorizada por el Delegado Territorial de Cultura Turismo y Deporte mediante resolución de fecha 12 de noviembre de 2015.

Es intención de esta Corporación declarar zona peatonal la parte de la travesía de la carretera provincial SE-3308, de Umbrete a Benacazón, afectada por la obra anteriormente reseñada, para que solo circulen por ella los vehículos de los residentes en la zona y los de carga y descarga para suministro de los establecimientos públicos existentes en la misma.

Con esa actuación se pretende tanto la pacificación del tráfico que el citado proyecto, en ejecución, perseguía, como la protección del conjunto Histórico Cultural formado por el Palacio Arzobispal de Umbrete, declarado Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, por Decreto 53/1.995, de 1 de marzo, BOJA nº 59, de

Código Seguro De Verificación:	G3nF08arcyG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	23/11/2016 13:14:56
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:55
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



18/04/1995, la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Consolación y el arco monumental que une esos dos grandes edificios.

Bajo ese gran arco y junto a las fachadas de esos dos emblemáticos edificios está pasando en la actualidad todo el tráfico rodado que atraviesa el casco urbano, provocando su suciedad y su deterioro.

El tráfico será desviado desde la entrada al pueblo por la carretera A-8059, hacia la amplia avenida de la Democracia circunvalándolo a partir de esta, hasta salir a la carretera provincial SE-3308, hacia Benacazón, e igualmente a la inversa tomando inicialmente la calle Pozo Galanes.

Con ese itinerario alternativo por calles de reciente apertura, más anchas que las del centro, se facilita el tráfico rodado en todo el casco urbano, de hecho ya se viene usando últimamente cada vez por más conductores.”

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de enero de 2016, informó favorablemente este asunto por unanimidad de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los cinco Concejales de los Grupos Umbrete ¡Puede!, Izquierda Unida y Partido Popular, y siete votos favorables emitidos por los miembros presentes del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1º) Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla la cesión a este Ayuntamiento de toda la travesía por el casco urbano de Umbrete de la carretera provincial SE-3308, de Umbrete a Benacazón, habida cuenta de que existe una alternativa para el tránsito rodado por el itinerario que seguidamente se relata, que pasaría a constituir la travesía de la indicada vía:

Carretera A-8059.
Avda. de la Democracia.
c/ Alcalde Francisco Salado Pichardo.
c/ Androna.
c/ Río Quema.
c/ Pozo Galanes.
Carretera SE-3308.

2º) Solicitar así mismo la firma de un convenio con la citada entidad provincial, para determinar las competencias de cada administración sobre el nuevo trazado de la travesía por Umbrete de la carretera SE-3308.

4º) Propuesta dictaminada de ratificación de la Resolución de Alcaldía núm. 731/2015, de 11 de diciembre, relativa a la integración del municipio de Umbrete en el Área Urbana Funcional del Aljarafe, programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Código Seguro De Verificación:	G3nF08arcyG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	23/11/2016 13:14:56
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:55
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, y de Obras, Servicios y Vía Pública D. Juan Manuel Salado Lora, da cuenta de que mediante la Resolución de Alcaldía núm. 731/2015, que nos ocupa, se aprobó la integración del municipio de Umbrete en el Área Urbana Funcional del Aljarafe, para el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y lee las propuestas de actuación que el Equipo de Gobierno hizo con anterioridad, en el mes de noviembre de 2015, a la Diputación Provincial de Sevilla:

- Arreglo de caminos rurales para una nueva conexión entre municipios.
- Terminación del Teatro y Centro de Formación.
- Pacificación del Tráfico en Plaza del Arzobispo y alrededores.
- Recuperación de suelo para zonas verdes en espacios residenciales como consecuencia de la crisis: RS-1, RS-2 y Macores II.
- Optimización del consumo eléctrico en edificios públicos.

La Concejala de Umbrete ¡Puede!, D^a M^a José Rodríguez Jiménez, manifiesta que votará sí a esta propuesta, pero pide que se de participación a los Grupos Políticos cuando hayan de adoptarse decisiones sobre actuaciones de obras o urbanísticas municipales, y entendiendo que esa mayor participación es enriquecedora.

El Concejala del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, dice que estima necesario la recepción de fondos externos para inversiones, dado el escaso margen de presupuesto municipal para ello, y pregunta cómo se seleccionan los proyectos y plantea que se estudien fórmulas de participación tanto de los Grupos Políticos Municipales como de los vecinos en esa toma de decisiones.

D. Juan Manuel Salado, señala que en este momento solo se nos da la opción de adherirnos al área urbana funcional del Aljarafe, y que de las propuestas que se han hecho saldrán las líneas comunes para toda la comarca.

Dice que generalmente las demandas nos las hacen organismos externos para que se respondan con mucha urgencia y con unos cauces establecidos sobre el tipo de actuación que puede proponerse.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de enero de 2016, informó favorablemente este asunto por unanimidad de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 731/2015, de 11 de diciembre, mediante la que se aprueba:

1) La integración del municipio de Umbrete en el Área Urbana Funcional del Aljarafe, a efectos de lo dispuesto en el Anexo a efectos de lo dispuesto en el Anexo I de la "Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las Bases y la

Código Seguro De Verificación:	G3nFO8arcyG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	23/11/2016 13:14:56
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:55
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



Primera Convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.*

2) Designar formalmente a la Diputación Provincial de Sevilla, entidad supramunicipal existente, como único órgano de gestión administrativa para la presentación y gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Área Urbana Funcional del Aljarafe, al amparo de la citada Convocatoria de Ayudas.

5º) Propuesta dictaminada del Grupo Municipal Socialista de adhesión al acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla el día 26 de noviembre de 2015, sobre explotación laboral y fraude en el campo.

La Portavoz del Grupo de Gobierno, Dª Angélica Ruíz Díaz, lee la propuesta objeto de este punto.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de enero de 2016, informó favorablemente este asunto por unanimidad de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Primero.- Apoyar la creación de una mesa estable de seguimiento de esta situación por parte de las organizaciones sindicales y empresariales, para cada campaña agrícola que se realice en nuestra provincia, con la participación también de los Ayuntamientos afectados y la Diputación de Sevilla.

Segundo.- Desarrollar por parte de la Diputación de Sevilla y en el marco del Acuerdo de Concertación Social para la Economía, la Innovación y el Empleo en la Provincia de Sevilla, y dentro de las líneas existentes en dicho acuerdo en objetivos generales y ejes estratégicos, una campaña de sensibilización e información sobre normativa y derechos laborales en el sector agrícola sevillano, con una dotación presupuestaria suficiente y respetando la temporalidad de las campañas agrícolas para asegurar la eficacia preventiva de dicha actuación, así como coordinación con los agentes sociales de la provincia.

Tercero.- Recabar, en el marco de la colaboración necesaria entre las Administraciones Públicas, la autorización del Servicio Andaluz de Empleo para instalar puntos de información de dichas campañas en las oficinas de este Servicio.

Cuarto.- Establecer un sello de garantía social que enriquezca la sobrada calidad de nuestros productos y acredite el cumplimiento de las condiciones laborales y sociales en la producción de los productos agrícolas en nuestra provincia. Para la obtención de este sello será preceptivo informe previo favorable del CES provincial y, de manera transitoria hasta su constitución, informe favorable de los agentes sociales de la provincia.

Código Seguro De Verificación:	G3nF08arcyG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 13:14:56 23/11/2016 10:32:55
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



Quinto.- Condicionar la concesión de ayudas, premios, distinciones o reconocimientos relativos a la actividad agrícola en el marco de actuación de esta Corporación, a la obtención del sello de garantía social establecido en la anterior propuesta de acuerdo.

Sexto.- Exigir a la Junta de Andalucía, a través de su Delegación del Gobierno en Sevilla, y a la Subdelegación del Gobierno Central para que se articule de forma inmediata un espacio de coordinación interadministrativa para el diseño de un Plan Integral contra el fraude y la explotación laboral en el campo sevillana.

Séptimo.- Instar al Gobierno Central a garantizar que la jornada de trabajo se efectúe respetando los límites legales y pactados, bien en el convenio colectivo, bien en el contrato de trabajo, y promoverá, previo diálogo con los interlocutores sociales, las medidas que posibiliten que las necesidades adicionales de producción de las empresas se atiendan haciendo una utilización racional del tiempo de trabajo, compatible con la conciliación personal, familiar y personal, y favoreciendo la creación de nuevos puestos de trabajo.

6º) Dar cuenta de la gestión y actividad realizada por la empresa municipal SODEUM S.L.

La Portavoz del Grupo Socialista, Administradora Solidaria de la empresa municipal SODEUM S.L., D^a Angélica Ruíz Díaz, da cuenta de la actividad desarrollada por la empresa desde la celebración del anterior Pleno ordinario, en el que también dio memoria de esa gestión.


El Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, se interesa por la intervención de la empresa municipal en el desarrollo del proyecto del Parque Empresarial, pregunta en concreto sobre la actividad que SODEUM hace al respecto, también pregunta en que fase estamos en estos momentos, y con que previsión de calendario se cuenta.

Pide expresamente que conste en acta su oferta personal de trabajo como Concejal de esta Corporación, para colaborar en lo que pueda resultar necesario en esa tarea.

D. Juan Manuel Salado, Administrador Solidario de SODEUM, y Concejal Delegado de Urbanismo, expone que el paso fundamental ya se ha dado, puesto que ya se hizo en su momento el cambio de clasificación de suelo en el que ha de implantarse el Parque Empresarial, y que ahora se está trabajando en el planeamiento de desarrollo y señala la colaboración que está prestando en todo momento la entidad pública provincial Sevilla Activa.

El Alcalde recuerda que los convenios urbanísticos con los propietarios de todo el sector del Parque Empresarial fueron suscritos por éstos con SODEUM S.L.

D. Sebastián Mendoza, pregunta por el diseño de los usos de suelo en todo el sector.

Código Seguro De Verificación:	G3nF08arcyG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	23/11/2016 13:14:56	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:55	
Observaciones		Página	9/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			

El Alcalde ofrece la posibilidad de celebrar una próxima reunión con los Grupos Políticos Municipales para explicar este asunto, y señala la conveniencia de que todo el planeamiento esté preparado para el momento en que un inversor pueda mostrar interés en el mismo y sea el motor de su puesta en marcha.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

7º) Propuesta dictaminada de modificación de la Ordenanza no Fiscal nº 10, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, para su adaptación al Texto Refundido de la Ley Reguladora de esa misma materia, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

La Portavoz del Grupo Socialista, Dª Angélica Ruiz Díaz, da cuenta de que el objeto de esta propuesta es modificar la Ordenanza no Fiscal nº 10, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, para su adaptación al Texto Refundido de la Ley Reguladora de esa misma materia, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, de manera que todas las llamadas que en la misma se hacen al articulado de la antigua ley, vayan ahora referidos a la nueva que entra en vigor en los próximos días.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de enero de 2016, informó favorablemente este asunto por unanimidad de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Primero.- Modificar la Ordenanza no Fiscal nº 10 sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, para su adaptación al Texto Refundido de la Ley Reguladora de esa misma materia, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, cuyo nuevo texto queda unido a su expediente.

Segundo.- Autorizar al Alcalde para que eleve a definitivo este acuerdo si no se producen alegaciones respecto al mismo durante el periodo de exposición pública del expediente.

8º) Propuesta dictaminada de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, con objeto de añadir un artículo para regular su régimen de exenciones.

La Portavoz del Grupo Socialista, Dª Angélica Ruiz Díaz, da cuenta del objeto de este punto, que supone la creación del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Código Seguro De Verificación:	G3nF08arcyG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	23/11/2016 13:14:56
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:55
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



El Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, pregunta si ya puede tramitarse un expediente de declaración de interés local para establecer una exención de pago, a instancia de quién puede promoverse, y por qué importe.

El Alcalde explica que se trata de dar una formalidad a un hecho que ya se viene produciendo, dando la facultad al Alcalde para que de forma expresa y escrita quede constancia con el trámite de un pequeño expediente específico para ello.

D. Sebastián Mendoza, pide la definición del posible procedimiento para que haya una regulación evitando que se huya de la discrecionalidad.

El Alcalde dice que precisamente se trata de dejar justificación documental de una situación de hecho que se viene produciendo, pero también señala la conveniencia de que quede en manos del Alcalde la declaración de interés público local que nos ocupa, dado que se trata de unas decisiones que casi siempre hay que adoptar con premura ante los eventos que provocan la solicitud de ocupación de un espacio público y que por supuesto se pueden hacer aportaciones al expediente aunque hasta la fecha nos movíamos en situaciones de hecho.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de enero de 2016, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, con dos abstenciones de los Concejales del Grupo Izquierda Unida y Umbrete ¡Puede!, y los votos favorables de los siete miembros del Grupo Socialista y los tres del Grupo Popular, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Primero.- Modificar la Ordenanza Fiscal nº 7, añadiendo el siguiente artículo con el texto que se indica:

“Artículo 9. Régimen de Exenciones.

El Alcalde podrá aprobar resolviendo el oportuno expediente de declaración de interés local, en el que conste la debida justificación del mismo, la exención de pago de la ocupación de la vía pública bien para todo un conjunto de solicitantes por razón del evento en el que se inscriban, bien por su condición subjetiva, o bien por circunstancias objetivas extraordinarias.”

Segundo.- Autorizar al Alcalde para que eleve a definitivo este acuerdo si no se producen alegaciones respecto al mismo durante el periodo de exposición pública del expediente.

9º) Propuesta dictaminada de aprobación de las designaciones para Homenajeados en el Día de Andalucía 2016.

Código Seguro De Verificación:	G3nF08arcyG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	23/11/2016 13:14:56
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:55
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



La Portavoz del Grupo Socialista, D^a Angélica Ruiz Díaz, lee la siguiente propuesta:

“En el Pleno Extraordinario que celebramos con motivo del Día de Andalucía, en los últimos años se viene otorgando la Medalla de la Villa, que se concede como una distinción honorífica en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos realizados por nuestros vecinos y vecinas, grupos, empresas, entidades o instituciones vinculadas a nuestro pueblo.

Hay cinco menciones que ostentan a las Medallas de la Villa que son las siguientes:

- Al voluntariado
- A emprendedores
- A Asociaciones Destacadas
- A la cultura
- Al esfuerzo a toda una vida.

La propuesta que hace el equipo de gobierno para que sea aprobada en pleno es:

- **Voluntariado: Manuela López Mier.** Manolita es merecedora de este reconocimiento debido a su larga trayectoria de voluntariado, especialmente con este ayuntamiento, con el que ha colaborado estrechamente durante años y sigue haciéndolo en la actualidad, en la organización de las fiestas; en Umbrete en la Memoria, en las Fiestas Patronales, en las actividades de Navidad, en la fiesta del Mosto... así como su compromiso fiel con hermandades como la Sacramental o la Hermandad del Rocío.
- **Emprendedores: Rufino Madrigal Campos.** Cuya trayectoria como empresario le viene de muy joven, desde muy joven trabajando en distintos negocios hosteleros, comenzó en el bar que tenía su padre, después gestionó directamente el bar que había en la piscina municipal, más tarde la Peña Sevillista, hasta que se traslada al bar del Casino, lo que actualmente es Casa Ruiz. Con el paso de los años decide ampliar su negocio y se traslada a la c/ Traspalacio donde actualmente tiene su Restaurante y que es un claro referente en Sevilla y en el resto de la provincia. Y hace unos años amplió su negocio con la apertura de la Cervecería Rufino en la plaza de la Constitución.
- **Asociaciones Destacadas. Asociación de Mujeres M^a Palacios.** Llevan más de 20 años de actividad promoviendo la igualdad y organizando actividades para las mujeres de Umbrete. Siempre de la mano del ayuntamiento para promover las distintas iniciativas que se propongan desde todas las delegaciones, no solo la de Igualdad, además de colaborar con diferentes entidades locales del municipio.
- **A la Cultura: David Martínez Amores.** Restaurador de obras de arte local, que ha realizado importantes obras dentro del municipio como la restauración del Retablo del Rosario de la Iglesia o la restauración de la imagen de la Virgen del Rocío, ubicada en la plaza que lleva su nombre y que hace unos años sufrió un accidente.
- **Esfuerzo a toda una vida: Amparo Salado Román.** Se le reconoce el esfuerzo a toda una vida y a la dedicación plena al cuidado de su hija que ha estado postrada

Código Seguro De Verificación:	G3nFO8arcyG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	23/11/2016 13:14:56
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:55
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



en una cama durante sus años de vida tras nacer en estado vegetativo, y a este cuidado permanente hay que sumarle la atención prestada a sus padres ya mayores.

Decir que el equipo de gobierno, para las próximas ediciones de reconocimientos a las medallas de la villa estamos a disposición de los nuevos concejales de los diferentes grupos políticos que conforman el pleno para que decidamos entre todas las menciones de las medallas de la villa, así como si ven oportuno añadir, suprimir o modificar alguna mención.”

La Portavoz del Grupo Umbrete ¡Puede!, Dª Mª José Rodríguez Jiménez, dice que si bien en general ella está reclamando la participación de la ciudadanía, lo hace especialmente para este asunto, para que esa intervención se abra más allá de los propios portavoces de los grupos políticos, y no solo para las sugerencias de nombres de homenajeados, sino para que también la decisión pueda tomarla el pueblo.

El Alcalde señala que para el próximo año se hagan propuestas que puedan estudiarse con antelación de manera que se llegue a un acuerdo unánime, como se ha hecho hasta ahora, evitando disidencias para la designación de homenajeados de manera que la distinción se otorgue por un acuerdo en bloque.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de enero de 2016, informó favorablemente este asunto por unanimidad de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Conceder la Medalla de la Villa de Umbrete el próximo día de Andalucía, 28 de febrero de 2016, a las personas o entidades que seguidamente se indican:

- Voluntariado: Manuela López Mier
- Emprendedores: Rufino Madrigal Campos
- Asociaciones Destacadas. Asociación de Mujeres Mª Palacios
- A la Cultura: David Martínez Amores
- Esfuerzo a toda una vida: Amparo Salado Román

10º) Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.

A propuesta de la Alcaldía el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que suponen mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, declarar urgente y pasar a tratar los siguientes asuntos.

10º.a) Propuesta de aprobación del expte. 1/2016, de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Código Seguro De Verificación:	G3nF08arcyG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	23/11/2016 13:14:56
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:55
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



El Alcalde cede la palabra a la Interventora Municipal, D^a Ana Belén Jiménez Castilla, que da cuenta y explica los antecedentes y la propuesta objeto de este punto para la aprobación del expte. de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito núm. 1/2016.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

PRIMERO. Aceptar el reparo formulado por Intervención a fecha de hoy y, en consecuencia, habiendo procedido la suspensión de la tramitación del expediente hasta el nuevo ejercicio en el que existe crédito adecuado y suficiente para afrontar el correspondiente gasto.

SEGUNDO. Iniciado el nuevo ejercicio, y existiendo consignación presupuestaria en las partidas correspondientes a todas las facturas del anexo I a excepción de la 16410/63200 para la que ya se ha dotado adecuadamente a través de la modificación presupuestaria 5/2016 con expediente número INT/D/16/043 aprobada por Resolución de Alcaldía número 041/2016 de fecha de hoy, aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas incluidas en su correspondiente expte. núm. 1/2016.

TERCERO. Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas de 2015 presentadas y/o tramitadas en 2016, incluidas en el expediente que nos ocupa.

CUARTO.- Comunicar este Acuerdo a Intervención y al órgano gestor del expediente.

10º.b) Propuesta de la Alcaldía para recabar el criterio del Ayuntamiento Pleno respecto a la adquisición de un equipo de grabación y megafonía para el Salón de Plenos sin seguir orden de prelación de pagos.

El Alcalde da cuenta de que las ofertas que ha recabado la Corporación para la adquisición de un equipo de megafonía y grabación en vídeo de las sesiones Plenarias, exigen el pago del importe del suministro e instalación a corto plazo, dado que el grueso de la correspondiente factura corresponde a la compra del material y no tanto al trabajo de su instalación, por lo que al tratarse de pequeñas empresas no pueden soportar un crédito a muy largo plazo. Pero para afrontar el pago de ese suministro a corto plazo, es necesario no respetar la prelación de pagos, dada la falta de liquidez de la tesorería municipal.

Por ello, el Alcalde recaba el dictamen de la Corporación sobre si se pone en marcha el expediente de esta compra, o se espera hasta el momento en que su pago pueda afrontarse sin dilación ni alterar el orden de prelación de pago.

El Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza, manifiesta que el orden de prelación de pago en función de la antigüedad de cada deuda, debe de respetarse, porque seguro que de la alteración de ese criterio se deduce algún perjuicio para alguna otra pequeña empresa.

Código Seguro De Verificación:	G3nFO8arcyG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	23/11/2016 13:14:56
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:55
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



También los Portavoces del Grupo Popular y de Umbrete ¡Puede!, respaldan ese criterio de respeto al orden de prelación de pagos.

El Alcalde manifiesta se pospondrá la adquisición e instalación de los elementos de grabación y megafonía para el salón de actos, hasta más adelante.

11º) Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. 667/2015, de 12 de noviembre, hasta la de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, previa a esta sesión Plenaria. ART. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F. Y propuesta de ratificación de la núm. 746/2015, de 17 de diciembre.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:


- Quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Alcalde, desde la núm. 667/2015, de 12 de noviembre, hasta la núm. 26/2016, de 22 de enero, de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, previa a esta sesión Plenaria ordinaria, ambas inclusive.
- Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 746/2015, de 17 de diciembre, mediante la que se resuelve:
 - 1). Declarar bien no utilizable la pistola con referencia 69-04-00083-00, SPS. 9 mm. Parabellum, que está en desuso, propiedad de esta Corporación.
 - 2). Aprobar la enajenación de la citada pistola mediante procedimiento negociado sin publicidad, directamente a su peticionario, dado su escaso valor, único interesado en ella, D. Jesús María Arcos Corrales, por un importe de 15 euros.

b) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 379/2015, de 13 de junio. (Desde la núm. T-58/2015, de 12 de noviembre, a la T-2/2016, de 15 de enero).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 379/2015, de 13 de junio. (Desde la T-58/2015, de 12 de noviembre, a la T-2/2016, de 15 de enero).

c) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

Abierto el turno por el Sr. Alcalde, el Concejel del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, lee su interpelación presentada al Pleno Municipal, presentada en el Registro Municipal el día 25 de este mes, como sigue:

Código Seguro De Verificación:	G3nF08arcyG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	23/11/2016 13:14:56	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:55	
Observaciones		Página	15/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			

“Desde este Grupo Municipal se ha tenido constancia de las obras de pavimentación y de nuevo acerado que se han llevado a cabo en los últimos meses en la intersección de las calles Traspalacio y Primero de Mayo. Estas obras si bien comprenden actuaciones sobre el acerado adyacente al “Bar El Cano” no parece que sobre el acerado situado enfrente se hayan realizado actuaciones. En relación a estas obras requerimos información a la delegación municipal competente y a los servicios técnicos municipales, acerca de los siguientes aspectos relativos a la misma:

- 1º) Programa que ha permitido realizar la financiación de dicha inversión.
- 2º) Posibilidades de mejora de la accesibilidad en el tramo de acerado mencionado anteriormente. En este sentido interesa conocer algunos aspectos acerca de la naturaleza de dichas actuaciones. ¿Contemplan la ampliación del acerado y/o la reubicación de elementos de señalización?
- 3º) En el caso de estar prevista actuaciones, estimación de plazo temporal para la acometida de las mismas.”

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, responde que las obras se están ejecutando con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario Empleo Estable 2015. En segundo lugar, su respuesta es negativa respecto a la posibilidad de intervención en este momento en el acerado de enfrente al bar el Cano. En tercer lugar señala que se va a continuar con la eliminación de barreras arquitectónicas en función de la disponibilidad de fondos. En el caso que nos ocupa, aprovechando el proyecto de mejora de movilidad peatonal 1ª fase, se ha quitado inicialmente el peligro que existía en la zona de veladores de dicho bar, así como se ha resuelto el acceso a minusválidos. En siguientes actuaciones se irán calibrando las necesidades y se irán resolviendo en función de su prioridad.

El Alcalde puntualiza que se irá desarrollando el proyecto de mejora de movilidad peatonal y se irá ejecutando progresivamente, y también ha de actuarse en el referido acerado que está enfrente del citado bar el Cano.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, treinta y siete minutos del mismo día, extendiéndose éste acta que como Secretario certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

Código Seguro De Verificación:	G3nF08arcyG940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	23/11/2016 13:14:56
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 10:32:55
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

